

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 010 del 30 de octubre de 2018 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$31.280.993.441), en cifras globales.
- 3) Que, la Alcaldía del Municipio de San José del Guaviare y la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, celebraron el Convenio Interadministrativo número 001 del 23 de abril de 2019, cuyo objeto es "DOTACION DE ELEMENTOS BASICOS DE USO ADMINISTRATIVO Y HOSPITALARIO Y EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL AREA DE FISIOTERAPIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.300.310.940).
- 4) Que, de acuerdo a lo descrito en el inciso número 3 del presente documento, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.300.310.940).
- 5) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.300.310.940) así:

A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2018
1	INGRESOS	\$1.300.310.940,00	\$0,00	\$1.300.310.940,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$1.300.310.940,00	\$0,00	\$1.300.310.940,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



ARTÍCULO 2°: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$1.300.310.940,) así:

B. - ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2019
2	GASTOS	\$1.300.310.940,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$0,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$1.300.310.940,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

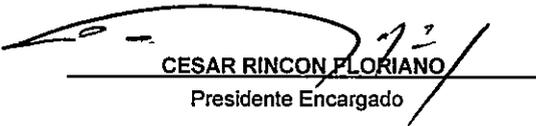
ARTÍCULO 3°: Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare,

17 MAY 2019


CESAR RINCON FLORIANO
Presidente Encargado


CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ
Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo/Gerente ESE HSJG
Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG
Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"

